

Defensa de las consumidoras/es

En colaboración con:



Contexto de la petición de Ronda



1. ¿Quién?

Consumidoras de productos financieros perjudicadas por malas prácticas bancarias.

2. ¿Qué?

Quieren reclamar cláusulas bancarias abusivas: IRPH, tarjetas crédito revolving, cláusulas suelo, pagar los costes de la otra parte. En el caso de multidisvisas, estos costes son altos.

3. ¿Por qué?

Los procedimientos judiciales son por vía civil (con costes judiciales), por lo tanto, quien pierde el litigio tiene que pagar los costes de la otra parte. En el caso de multidisvisas, estos costes son altos.

Muchas personas acaban echándose atrás para no tener que hacer frente a estos costes.

4. ¿Cómo?

Si las consumidoras se asocian a una entidad que tenga por objeto social la defensa de la consumidora, estos costes judiciales son gratuitos.

¿Cuál es el trasfondo de la petición?

INSTRUMENTALIZAR EL PROCESO

Crear una asociación de consumidoras para efectuar la defensa judicial.

ASUFIN

Col·lectiu Ronda trabaja desde hace 11 años con ASUFIN y quieren trabajar con una entidad alineada en valores y en forma de funcionar.

ASUFIN ha crecido mucho (10mil asociadas) y se ha mercantilizado, se está desnaturalizando y la gestión burocrática y económica está siendo compleja.

OPCIONES

Por los valores y por la misión, creen que Opcions ha de liderar la creación de esta asociación a nivel autonómico y estatal. Comenzaremos trabajando de forma progresiva y primero harán ellas la mayor parte de la gestión administrativa.

Registro en l'Agència Catalana del Consum

La propuesta de Ronda coincide con el interés de Opciones de inscribir-se en el Registro de organizaciones de personas consumidoras de Catalunya (ROPCC) que depende de la Agencia Catalana de Consumo.

En una primera petición de inscripción se nos denegó la inscripción por no cumplir con los requisitos del artículo 127-2 del Código de Consumo.

Declarar entidad de utilidad pública

A su vez también se está explorando la declaración de utilidad pública de Opciones.

Beneficios de las asociaciones de utilidad pública:

1. Utilizar la mención “Declarada de utilidad pública” en toda clase de documentos.
2. Beneficiarse de las exenciones y beneficios fiscales (desgravar un 70% de las cuotas de socias).
3. Disfrutar de los beneficios económicos que las leyes establecen a su favor.
4. Asistencia jurídica gratuita en los términos que prevé la legislación específica

¿Qué debe hacer Opcions?



Constituir una nueva asociación sin ánimo de lucro, de ámbito catalán

1. **Implica la constitución de una nueva entidad**, con personalidad jurídica propia que se inscribirá en el registro de asociaciones.
2. El **objeto social** se concretará conforme a los requisitos que exige el Código de Consumo, para ostentar la condición de organización de personas consumidoras inscritas en el ROPCC.
3. El Código de Consumo habla de **representación de los intereses colectivos de las ciudadanas y ciudadanos actuales**, y de las propias socias y socios.
4. Se produce una **separación de las actividades** propias de consumo de la actual cooperativa, y que pueden ser traspasadas en bloque a la asociación, quien las desarrollará de manera directa. Solventa **problemas de gobernanza**, propósitos y objetivos a conseguir por la cooperativa integral que se contradicen entre las tipologías de socias y la diversidad de voces y mensajes.
5. Podríamos intentar **inscribir la asociación en el ámbito estatal** en el registro de economía (REACU).

Proceso constitución asociación

Formalización de los acuerdos sociales

Acta fundacional y estatutos sociales

Inscripción en el registro

Resolución de inscripción es de 3 meses aprox. La asociación ya puede funcionar.

Traspaso en bloque o progresivo de las socias de Opcions

Registro en el ROPCC y en el Registro Estatal

Al cabo de dos años se puede pedir declarar entidad de utilidad pública

¿Qué debe hacer Opcions?

1

Dar de alta socias

Certificar que la consumidora forma parte de la asociación. Y preparar el papeleo necesario para el proceso judicial.

2

Cobro de una cuota

Las cuotas entre 10-50€. Algunas socias/os solo se quedan durante el proceso judicial, otras/os se mantienen

3

Cobro honorarios Ronda

Cobrar a las socias/os los honorarios acordados para ir a juicio y hacer el pago a Ronda.

4

Cobro costes judiciales

En caso de ganar el juicio, Opcions cobra las costas que ha de pagar a las socias.

5

Cobro costes judiciales

Se pacta qué porcentaje se queda Opcions y el resto se paga a Ronda.

Propuesta económica (gastos)

1. FASE PREVIA

Proponemos poner una persona 5 horas a la semana a partir de abril para hacer el seguimiento y gestión de los trámites administrativos con Ronda.

Ronda nos hace propuesta para los gastos de acompañamiento para crear una nueva asociación y modificar estatutos de la cooperativa, pero que hemos de concretar qué parte financia Ronda.

2. PRIMEROS CASOS JUDICIALES

Col·lectiu Ronda se propone a realizar un buen traspaso y a dar apoyo a la gestión documental.

Proponemos mantener a una persona a 5-10 horas a la semana a partir de las primeras peticiones.

3. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

A parte, se contemplan tareas de gestión y atención a las socias. Opcions ya tiene una persona a media jornada, cuando se incremente la base social tendremos que aumentar las horas de esa persona.

Propuesta económica (ingresos)

1. CUOTAS SOCIAS

Las consumidoras pueden recibir el servicio de representación en casos judiciales si forman parte de una asociación de consumidoras/es. Para recibir esta condición es necesario abonar la cuota de asociada/o.

ASUFIN cobra unos 50€ anuales, en algunos casos multitudinarios puede cobrar 10€.

Este cobro sería ingreso directo para Opcions.

2. HONORARIOS POR DEFENSA

Col·lectiu Ronda tiene una tarifa establecida para hacer la defensa colectiva y se debe abonar antes de empezar el juicio.

Opcions en principio no cobra honorarios.

3. COSTES JUDICIALES

En caso de ganar el juicio, Opcions cobra la indemnización y las costas judiciales. Y debe hacer el abono a las socias afectadas, dar un porcentaje a Ronda y se queda con el resto como beneficios.

¿Qué tenemos que decidir?

Reflexión del Consejo Rector de la cooperativa

1

CR de Opcions está de acuerdo con la propuesta

2

La constitución de una nueva asociación

3

Traspaso en bloque o progresivo de la base social



opcions@opcions.coop | www.opcions.coop

934 127 675 | Carrer Casp, 43, baixos (Barcelona)

 [/opcions.coop](https://www.facebook.com/opcions.coop)  [@opcions](https://www.instagram.com/opcions)  [@opcions.coop](https://twitter.com/opcions.coop)